

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA
INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA – IGAPE

EXTRACTO de la Resolución por la que se amplía el crédito disponible establecido en la Resolución de 1 de julio de 2024 por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape) que aprueba las bases reguladoras de las ayudas extraordinarias a la industria de la automoción en Galicia (línea A), y se procede a su convocatoria para el año 2024, en régimen de concurrencia no competitiva (código de procedimiento IG300I)

BDNS (Identif.): 771853

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Importe

Se modifica la dotación presupuestaria de las bases reguladoras, quedando establecida de la manera siguiente:

Los créditos disponibles para concesiones en esta convocatoria se abonarán con cargo a la aplicación presupuestaria 09.A1.741A.7700 y por un importe de 12.000.000 € en el año 2024.

Santiago de Compostela, en la fecha de la firma electrónica
Patricia Villajos Grande
Gerente del Igape